

 Fecha: 26-07-2025
 Pág.: 21
 Tiraje: 78.224

 Medio: La Tercera
 Cm2: 778,0
 Lectoría: 253.149

 Supl.: La Tercera
 Favorabilidad: ■ No Definida

Tipo: Columnas de Opinión

Título: Columnas de Opinión: ¿Se requiere repensar el sistema procesal penal ante el carácter actual de la delincuencia?

Frente a frente



Angélica Torres F. Académica e investigadora del Programa de Reformas Procesales y Litigación UDP

Sistema de justicia penal:reformas y desafíos

in lugar a dudas, el sistema de justicia penal actual se enfrenta a una multiplicidad de desafíos no previstos hace 25 años, cuando entró en vigencia la reforma procesal penal, como la magnitud o masividad de los casos investigados, o el cambio en las modalidades de ejecución de determinados delitos.

En particular, el incremento de hechos asociados a la criminalidad organizada ha puesto de manifiesto la necesidad de impulsar reformas sustantivas. Si bien se han observado avances importantes en esa línea, aún existen ámbitos donde es posible –y necesario– implementar mejoras.

Entre los aspectos positivos, en los últimos años se han aprobado cambios normativos que han dotado al sistema de mayores herramientas para enfrentar delitos complejos. Un ejemplo significativo es la sustitución del antiguo tipo penal de asociación ilícita por el de asociaciones delictivas o criminales, especificando con mayor claridad cuáles son los elementos del tipo penal. facilitando así, probablemente, su aplicación.

elementos del tipo penal, facilitando así, probablemente, su aplicación. También se han fortalecido las capacidades investigativas, se efectua-

ron modificaciones en la regulación de inter ceptaciones telefónicas, agentes encubiertos, reveladores e informantes, entregas vigiladas y se incorporó del acceso remoto a equipos computacionales e informáticos, entre otras. Además, es destacable que la Fiscalía emplee, casi como regla general, la investigación pa trimonial, elaborando perfiles financieros de los sujetos investigados, a través, por ejemplo, del análisis de productos bancarios, información disponible en el Servicio de Impuestos Internos, análisis de compraventa de bienes muebles e inmuebles, etcétera, permitiendo con ello "seguir la ruta del dinero". En esta línea, también podría considerarse una contri-bución positiva el trabajo a desarrollar por la Fiscalía Supraterritorial, encargada de investigar delitos de alta complejidad, y aquellos en que existan antecedentes de la intervención de asociaciones delictivas o criminales, o de de lincuencia transnacional.

Ahora bien, no todo son avances. Quedan pendientes reformas relevantes, como el fortalecimiento y la modernización del sistema de Inteligencia del Estado, actualmente en tramitación legislativa. En paralelo, en el marco del Subsistema de Inteligencia Económica, se discuten ajustes a los requisitos para el levantamiento del secreto bancario, lo que podría reforzar la eficacia de las investigaciones patrimoniales.

Sin embargo, más allá de las reformas legales o la creación de nuevas instituciones, es fundamental garantizar resguardos adecuados. Esto implica proteger a los operadores del sistema de amenazas o represalias, así como prevenir posibles actos de corrupción, ya sea provenientes del crimen organizado u otros sectores.

En esta línea, cuando el sistema se enfrenta a casos como el de la "liberación del sicario" o del tráfico de drogas al interior de las Fuerzas Armadas, cabe preguntarse si, más que reformas legislativas, lo que se requiere es un esfuerzo de carácter institucional, para concientizar a los integrantes de cada una de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal sobre la importancia del rol que desempeñan, de lo relevante de la información que manejan, en definitiva, del poder que tienen, y, por ende, de las repercusiones que sus errores o sus delitos puedan tener, sobre todo en el escenario actual.

¿Se requiere repensar el sistema procesal penal ante el carácter actual de la delincuencia?

La delincuencia es un fenómeno que genera una gran preocupación en la ciudadanía, en especial por prácticas que el país ha ido conociendo en los últimos años -como el crimen organizado, sicariato, etc.-, que ha llevado a redefinir o crear nuevos tipos penales e instrumentos de investigación, pero que ante nuevos hechos vuelve a poner en discusión si es pertinente redefinir el camino a seguir, lo que es abordado por los especialistas.





Gonzalo García Palominos Profesor de la Facultad de Derecho Universidad de los Andes Doctor en Derecho, Universidad de Friburgo

Cuando la criminalidad va un paso adelante

l sistema procesal penal es la herramienta que posibilita la aplicación justa y eficiente del derecho penal, al tiempo que establece roles, funciones y mecanismos de coordinación entre las diversas instituciones encargadas de la persecución penal. Dado que el derecho penal se ocupa de la criminalización de conductas que representan las formas más graves de perturbación de la convivencia social, entonces es fundamental implementar un marco procesal que facilite tanto la persecución efectiva como la sanción de los responsables en su ejecución. Esta necesaria adecuación es inherente a la transformación social y a las expectativas legítimas de los ciudadanos.

Un ejemplo de esta necesidad lo fue la reforma al modelo inquisitivo del Código de Procedimiento Penal de 1906, que se sustentaba en una estructura de poder medieval, que reflejaba un Estado en construcción y que lidiaba con el aislamiento y extrema pobreza de gran parte de la población y un tipo de criminalidad clásica. La reforma del 2000 buscó actualizar más de un siglo de obsolescencia

jurídica, institucional y social, con el objetivo de lograr una persecución penal más eficiente y respetuosa de los derechos de los ciudadanos. Pese a su éxito como política pública, ya transcurridos 25 años, se han evidenciado debilidades frente a nuevos fenómenos delictuales. En la academia, hay consenso en que algunos de estos problemas requieren cambios en la gestión y cultura organizacional de las policías, tribunales y el Ministerio Público, mientras que otros demandan modificaciones legales que exigen efectivamente "repensar" las instituciones y adaptarlas a nuevas realidades.

El mayor desafío del sistema penal se relaciona con la adaptación a la transformación tecnológica y a la criminalidad compleja, particularmente en lo que respecta a la criminalidad organizada, narcotráfico, terrorismo y delitos económicos. La "criminalidad organizada", a modo de ejemplo, representa un grave peligro para la democracia, las instituciones estatales y la paz social, caracterizándose por ser un fenómeno de delincuencia estructurada, organizada y disciplinada que, por su naturaleza, requiere operaciones en amplios territorios, con células que operan en diferentes regiones y países, asociadas a mafias y carteles locales. La infiltración y erosión de las instituciones públicas es parte de su estrategia criminal, y su necesidad de controlar territorios los lleva a involucrarse en actividades como la trata de personas, extorsiones y secuestros, al tiempo que contratan servicios para llevar a cabo delitos violentos.

En dicho contexto es imperativo que la institucionalidad se modernice, se flexibilicen las burocracias y se especialice a policías y fiscales del Ministerio Público, así como fomente la de coordinación investigativa a nivel nacional e internacional. Pese a ciertos avances en materia sustantiva y procesal, hay al menos 4 desafíos pendientes e imperativos: la creación de tribunales especializados en criminalidad organizada; la adaptación de la estructura del juicio oral a la complejidad de la prueba en delitos complejos; la mejora en la persecución del flujo de dinero proveniente del narcotráfico, lo que implica una mayor transparencia en el movimiento general del dinero (secreto bancario) e implementar un sistema de control eficiente al ejercicio del poder que sirva de contrapeso a la cesión de espacios ciudadanos. Aun así, el derecho penal siempre llega tarde. La tarea es esencialmente preventiva.